

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 261.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vistas las solicitudes remitidas por las Dras. Silvia Beatriz Cangiano y Mariana Ángela Marhaba Mezzabotta, ambas Secretarias de Primera Instancia, y habiendo sido analizados los argumentos expuestos en cada caso, resulta factible modificar el lugar de prestación de servicios de las mencionadas Funcionarias.-

Por ello, y conforme lo dispuesto en el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- TRASLADAR a la Dra. Silvia Beatriz Cangiano, Secretaria de Primera Instancia, a prestar servicios en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 22 de mayo del corriente año.-

II.- TRASLADAR a la Dra. Mariana Ángela Marhaba Mezzabotta, Secretaria de Primera Instancia, a prestar servicios en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 22 de mayo del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH